



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 172-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

03 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N°578-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 03 de junio de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°0125-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 03 de junio de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N°123-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 03 de junio de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Victor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad, el Informe N°0730-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de junio de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°055-2016-IESTP "S.L."-DJTCL-MPJB de fecha 02 de junio de 2016; el Memorando N°0226-2016-GM-A/MPJB de fecha 02 de junio de 2016 emitido por el Gerente Municipal, que dispone la tramitación y asignación de viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N°05-2016-IESTP "S.L." - DJTCL-MPJB, el Director del Instituto Tecnológico Público "Señor de Locumba", solicita la aprobación de viaje a la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Educación - Lima, en relación a la revalidación de la carrera técnico profesional de agropecuaria que brinda el Instituto Superior en cumplimiento de la Ley N°29394 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2010-ED;

Que, el Informe N°0730-2016-GDSSP-GM-A/MPJB emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la aprobación del viaje a la ciudad de Lima a favor del Prof. Javier Teodoro Carpio López, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba" a fin de realizar los trámite correspondientes a la situación del Instituto Tecnológico ante el Ministerio de Educación; el mismo que es aprobado mediante Memorando N°0226-2016-GM-A/MPJB, por el cual, el Gerente Municipal ha dispuesto la tramitación de viáticos en comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días comprendidos entre en 05 y 08 de junio del presente año;

Que, con Informe N°123-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 053-2016-MPJB de fecha 03 de junio, a favor del Prof. Javier Teodoro Carpio López, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba", por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con una duración de 02 días durante el 06 y 07 de junio de 2016, estimando viáticos en el lugar de destino por S/180.00 por día, otorgándosele una asignación de viáticos total por la suma de S/360.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, a través del Informe N°0125-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 03 de junio de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas se remite la Planilla de Viáticos N° 053-2016-MPJB para su correspondiente Certificación Presupuestal a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°578-2016-OPP/MPJB de fecha 03 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles);





Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, y la autorización de comisión de servicios emitidas por el Gerente Municipal, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°0125-2016-GAF-GM-A/MPJB de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 06 y 07 de junio a favor del **Prof. Javier Teodoro Carpio López**, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba", en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de **S/360.00** soles por concepto de viáticos, a favor del Prof. Javier Teodoro Carpio López, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba", conforme la asignación presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO Recurso : 09
Actividad/Proyecto : 1165/0059 Funcionamiento y Operación del IESTP "Señor de Locumba".
Asignación Específica de Gasto : 2.3.21.22 Viáticos S/360.00

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. PANTIGOSO
 Gerente de Administración y Finanzas

- CC.
- Alcaldía
- OAJ
- OPP
- Archivo

